



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

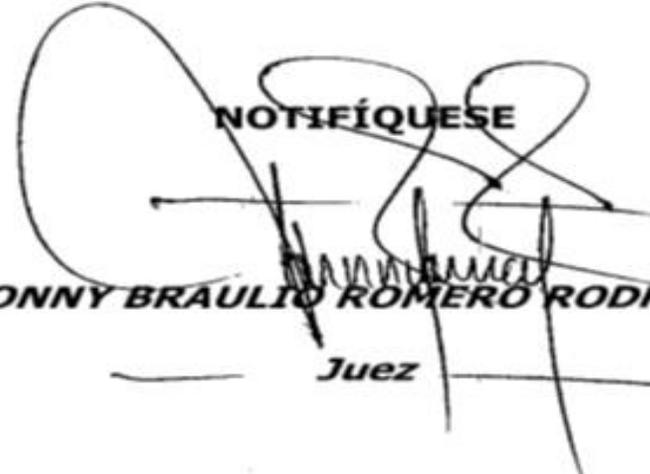
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00431
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Pone en conocimiento

En atención a la solicitud proveniente de la parte actora, se advierte que no es procedente oficiar al cajero pagador de la entidad ALIANZA TEMPORAL S.A.S., toda vez que la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado se encuentra habilitada para proceder con la consignación de las retenciones realizadas al demandado.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, de conformidad con el requerimiento realizado por el Despacho. Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez